

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



Asistentes

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente

Reunión del día 13 de enero de 2020

Sr. Pedro Domingo Torán

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y diez minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Vocales

Sr. Vicente Frontera Martínez
 Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo
 Sr. Javier Piedra Cabanes
 Sr. José Suñer Gómez
 Sra. María Jesús González Orient

Secretario

Sra. M^a Angeles Mut Sanchis

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 23 de diciembre de 2019.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas.

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de “T-803 Servicios de Asistencia Técnica y apoyo a tareas de conservación y explotación de las carreteras que forman parte de las Demarcaciones de Villar, Serra, Alzira, Buñol, Requena y L’Alcúdia de Crespins, para la redacción de informes, proyectos, estudios y control y vigilancia de obras (2019-2021)” (Lotes 1, 2 y 3) (SRE) (EXP. 252/18/CAR)

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	24-ene-2020 08:31:03
--	--------------------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	---	-----------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



EXPEDIENTE: **252/18/CAR**
 PRESUPUESTO: **923.400,00€ (IVA excluido)**
 CLASIFICACIÓN: **Solvencia económica-financiera y técnica o profesional**
 GARANTÍA PROVISIONAL: No procede
 PLAZO DE EJECUCIÓN: veinticuatro (24) meses.
 Tipo de licitación Lote 1: **205.200,00 € (IVA excluido)**
 Tipo de licitación Lote 2: **205.200,00 € (IVA excluido)**
 Tipo de licitación Lote 3: **205.200,00 € (IVA excluido)**

LICITADORES OFERTA IVA EXCLUIDO: LOTE 1 LOTE 2 LOTE 3

LICITADORES	OFERTA IVA EXCLUIDO:	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1. CIVINDA CONSULTORES SL		203.000,00	190.000,00	204.100,00
2. CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTES SL		181.314,72	188.681,40	179.939,88
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U		184.351,68	188.681,40	176.964,48
4. ICOSA INGENIERIA CIVIL SA D. Carlos José Ballesteros Server		176.472,00	184.680,00	188.784,00
5. INGENIERIA CA&CCA SL		160.490,00 (*)	156.180,00 (*)	164.940,00 (*)
6. INTERCONTROL LEVANTE SA		184.721,04	176.513,04	188.742,96
7. MS INGENIEROS SL		188.660,88	176.574,60	184.721,04
8. OFICINA TECNICA TES SL		188.784,00	176.472,00	176.472,00
9 REVALIA SOLUCIONES SL		177.000,00	176.300,00	176.500,00
10 TECNICA Y PROYECTOS SA		174.900,00 (*)	171.900,00 (*)	178.900,00
11 UTE URBANISTAS INGENIERIOS SA-ALAUDA INGENIERIA SA		188.780,00	184.670,00	176.470,00
12 UTE ARIN SOLCITEC		176.985,00	188.784,00	184.167,00
13 UTE GRADUAL SISTEMA		172.807,60 (*)	172.807,60 (*)	172.807,60 (*)
14 UTE ING63 AURAVAL		184.885,20	188.578,80	176.472,00
15 VIELCA INGENIEROS SA		178.421,40	188.681,40	182.252,40

(*) Las ofertas de los licitadores **INGENIERIA CA&CCA SL para los lotes 1, 2 y 3; TECNICA Y PROYECTOS SA para los lotes 1 y 2 y UTE GRADUAL SISTEMA para los lotes 1, 2 y 3;** están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	24-ene-2020 08:31:03
--	--------------------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	---	-----------------------------	----------------------

Documento 13 01 2020 ACTA MESA	Identificadores	
Código de verificación 2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937	Otros datos	Página 3 de 11



a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.
<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/ATENCION/Generico?opAnterior=listadoTematico&tema=/ATENCION/&addRuta>

3. Calificación documentación administrativa y, en su caso, apertura sobre 2 relativo a criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor de procedimiento abierto ordinario.

3.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación “Servicio de asistencia técnica para el mantenimiento y evolución de la plataforma moodle del Servicio de Formación” (Expte. 192/19/INF)(SRE)(MCH/ILL)

Se procede a la dación de cuenta de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por **BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING S.L.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por **ENTORNOS DE FORMACIÓN S.L.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por **INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por **MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por **PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS, S.L.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	24-ene-2020 08:31:03

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



Plica núm. siete. La presentada por **SERINZA SOLUTIONS SL.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

* No indica el convenio colectivo aplicable en la declaración del Anexo III-F sobre el convenio colectivo sectorial aplicable a los trabajadores del contrato o estatuto profesional del socio

Plica núm. ocho. La presentada por **SKILL AND CRAFT S.L.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

-Presenta DEUC con incorrecta cumplimentación parte IV, al no haber cumplimentar la opción 1, :INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por los licitadores **SERINZA SOLUTIONS SL** y **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL**, y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrijan o aporten, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

4. Calificación documentación administrativa y, en su caso, apertura sobre 3 relativo a criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas de procedimiento abierto ordinario.

4.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de guías en la exposición permanente del Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MUVIM) “La aventura del pensamiento” (EXP. 67/19/MUV) (SRE) (JI/PS).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por **ACTIVA 2 HOSTESSES & EVENTS S.L.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	24-ene-2020 08:31:03

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



Plica núm. dos.- La presentada por **CUATRE FULLES S.L.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres.- La presentada por **DION EVENTOS.** Se constata en la Plataforma de Contratos del Sector Público que la oferta figura presentada fuera de plazo, a las 13:01 horas del 09/01/2020, habiendo finalizado el plazo de presentación a las 13:00 horas del día indicado, por lo que la mesa, por unanimidad de sus miembros acuerda la exclusión de la misma.

Plica núm. cuatro.- La presentada por **EULEN, S.A.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

* En la declaración compromiso de adscripción de medios conforme al anexo III-D, no señala (marca) l compromiso a presentar documentación que justifique la disponibilidad de los medios en el caso de ser propuesto como adjudicatario.

Plica núm. cinco.- La presentada por **EXDUKERE S.L.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis.- La presentada por **OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete.- La presentada por **RECURSOS Y APOYO TECNICO SL.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

* Presenta DEUC con incorrecta cumplimentación parte IV, al no haber cumplimentar la opción 1, :INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Plica núm. ocho.- La presentada por **UNIGES 3 SL.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

*Presenta DEUC con incorrecta cumplimentación parte IV, al no haber cumplimentar la opción 1, :INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	24-ene-2020 08:31:03
--	--------------------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	---	-----------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por los licitadores **EULEN, S.A. RECURSOS Y APOYO TECNICO SL** y **UNIGES 3 SL**; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas.

5. Aprobación de Informe sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

5.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de uniformidad con destino a personal subalterno, vigilantes de sala y conductores de la Corporación correspondientes al verano 2020, invierno 2020-2021, verano 2021 e invierno 2021-2022” (EXP. 197/19/CON) (SRE) (JI/EC)

La Mesa, visto el informe emitido por la jefa del Servicio de Comunicación y Relaciones con el Exterior de la Diputación de Valencia de fecha 18 de diciembre de 2019, en atención al acta de la Comisión de Valoración de la reunión del 12 de diciembre de 2019, para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto para la contratación de “Suministro de uniformidad con destino a personal subalterno, vigilantes de sala y conductores de la Corporación correspondientes al verano 2020, invierno 2020-2021, verano 2021 e invierno 2021-2022” (EXP. 197/19/CON) (SRE) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros:

- 1) Devolver el informe indicado para su revisión, atendido que:
 - a) En las valoraciones de algunos de los integrantes de la Comisión de Valoración no se aclara si la falta de valoración de la oferta presentada por Modo Caste, S.L., se debe a la no presentación de los modelos adicionales de traje o del resto de prendas que integran el vestuario, que voluntariamente podían presentar como mejora a valorar junto con el modelo obligatorio de muestra, en cuyo caso debería calificarse la oferta presentada, o a la no presentación del traje o de alguna de las prendas que integran el vestuario obligatorio de muestra, en cuyo caso deberían especificar la prenda o las prendas que no han presentado y, en todo caso, deberían calificarse las prendas presentadas, ya que los pliegos no prevén la exclusión de las ofertas por la no presentación de alguna de las prendas de la muestra obligatoria, sin perjuicio de la menor obtención de puntuación por tal causa
 - b) Incluir en el informe los criterios de valoración, tal y como se reflejan en el Anexo VI.A del PCAP, por ser objeto de valoración por la Comisión de conformidad con la instrucción del formato de informes a remitir a la Mesa de Contratación
 - c) Revisar en lo posible las evaluaciones de la Comisión de Valoración a fin que las manifestaciones de cada apartado se ciñan de forma diferenciada al aspecto concreto a valorar:
 1. Calidad de confección
 2. Acabado
 3. Comodidad
 4. Diseño
 Puesto que en algunas manifestaciones no hay pronunciamiento sobre el aspecto concreto a valorar, entremezclándose los mismos
- 2) Remitir las ofertas no evaluables mediante fórmulas, abiertas por la Mesa de Contratación en la sesión del 2 de diciembre de 2019, para que se emita nuevo informe por la Comisión de Valoración

6

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	24-ene-2020 08:31:03
--	--------------------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	---	-----------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



prevista en los pliegos en la que se aclaren las cuestiones señalados en el primer punto y que sustituya al que se ha devuelto

6. Aprobación de Informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación.

6.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de Producciones audiovisuales para la sala sociedades cazadoras/recolectoras del Museo de Prehistoria” (EXP.49/19/CON) (NSRE) (FS/AM)

La Mesa, visto el informe emitido por la Directora del Museo de Prehistoria para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto para la contratación del “del “Servicio de Producciones audiovisuales para la sala sociedades cazadoras/recolectoras del Museo de Prehistoria” (EXP.49/19/CON) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros su devolución, al objeto de su revisión a los efectos que:

1º) De conformidad con la Circular de la mesa sobre formato de informes se haga constar en el mismo, respecto a cada uno de los lotes:

- a. Objeto del contrato.
- b. Presupuesto del contrato y tipo de licitación
- c. Procedimiento y forma de adjudicación del contrato.
- d. Criterios de adjudicación sobre los que debe versar el informe con transcripción de la redacción dada a los mismos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e. Prescripciones o requisitos técnicos mínimos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares
- f. Relación de ofertas presentadas y admitidas por la Mesa
- g. Manifestación sobre si las ofertas cumplen las prescripciones técnicas de los pliegos o, en el supuesto contrario y con justificación de dicho incumplimiento, proponiendo la exclusión de la citada oferta.

2º) De conformidad con el acta de apertura de las ofertas de 23 de diciembre de 2019, en la valoración que se efectúe además de reflejar la oferta y la puntuación asignada a cada subcriterio debe hacerse especialmente motivación sobre el resultado de la puntuación o, si procede la no asignación de puntuación y su motivación en el caso de la oferta de Telson Servicios Audiovisuales SLU en el lote 1 en el compromiso de mejora en el tipo de ventanas (slot) adicionales al haber marcado las dos opciones e indicar el modelo de proposición que debía marcarse una de las dos.

3º) De conformidad con el acta de la Mesa de 23 de diciembre de 2019 y oficio de requerimiento de emisión de informe manifestación de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y, en caso de existir ofertas aspectos a justificar para acreditar su viabilidad (habiendo detectado la Mesa ofertas incursas en tal situación conforme a la puntuación asignada en los dos Lotes)

7. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	24-ene-2020 08:31:03

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



7.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro de Vehículos de la Diputación de Valencia” (LOTE nº 1):” Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de daños a los vehículos de la Diputación.” (SRE) (Expte. 406/19/PAT) (FS/BCH).

La Mesa vista la calificación de la documentación presentada por AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Seguro de Vehículos de la Diputación de Valencia” (LOTE nº 1):” Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de daños a los vehículos de la Diputación.” (SRE) (Expte. 406/19/PAT, considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

8. Dación cuenta alegaciones efectuadas por Dos Rodes Rent SL ante la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión de 7 de octubre de 2019, de exigencia del 3% en concepto de penalidad conforme al artículo 150.2 LCSP, “Suministros por procedimiento abierto supersimplificado para la “Adquisición de una furgoneta para el Museu Valencia d'Etnologia (Exp. 155/19/CON) (NSRE) (MCH/EC)”.

La Mesa, procede al estudio de las alegaciones presentadas por Dos Rodes Rent SL a la vista del Decreto del Diputado Delegado de Contratación y Suministros nº 13556 de 3 de diciembre de 2019, en el que, entre otros se resuelve iniciar expediente para la imposición de sanción civil por importe de 867,21 euros por retirada de oferta en el procedimiento para la adquisición de una furgoneta para el Museu Valencia d'Etnologia (Exp. 155/19/CON), concediendo audiencia a la empresa, a la vista de las actuaciones del expediente y, de las alegaciones presentadas por la empresa DOS RODES RENT S.L en fechas 13 y 19 de diciembre de 2019 que se fundamentan en :

“(…)Tras haber presentado la oferta, el 23 de septiembre recibimos el “Requerimiento documentación administrativa primer clasificado” por parte del Servicio de Contratación y Suministros de la Diputación de Valencia.

En dicho requerimiento, en el apartado D, nos solicitaban la marca, modelo y un catálogo oficial de la furgoneta.

De nuevo nos pusimos en contacto con el departamento comercial de SAIPA para que nos facilitaran el catálogo del vehículo. Desde dicho departamento nos presentaron un documento de la empresa con las características del vehículo.

Al repasar todos los datos del documento, acerca de las características del vehículo vimos que faltaba el requisito del sistema Start & Stop. Al preguntar al comercial de SAIPA por este detalle nos comunicó que dicho vehículo no llevaba de serie el sistema Start & Stop y que además no era posible ponérselo en la unidad que nos habían presupuestado.

Recalcar nuevamente que según la información que hay en la web oficial de la marca, el furgón Nueva Daily dispone de este sistema. En ningún caso aparece como extra opcional, dando a entender que es una característica que viene de serie.

Ante esta situación les solicitamos que nos enviaran otra oferta del vehículo que sí tuviera todas las características de las que habíamos hablado con anterioridad, de conformidad con las exigencias del pliego, más el sistema Start & Stop. Cuando nos presentaron la nueva oferta del vehículo desde SAIPA, el actual adjudicado de la licitación, nos dijeron que el plazo de entrega del vehículo sería superior a 3 meses y el precio del vehículo estaba bastante por encima del presupuesto original.

8



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	24-ene-2020 08:31:03
--	--------------------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	---	-----------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



En estas nuevas circunstancias, desde la empresa DOS RODES RENT no podíamos seguir adelante con la oferta presentada puesto que el suministro ofertado no cumplía con las exigencias de los pliegos. (...)

, aportando la empresa el 19 de diciembre mails intercambiados para la preparación de la oferta con SAIPA MOTOR SL, finalmente adjudicataria del contrato.

A la vista de las alegaciones presentadas y la documentación obrante en el expediente la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación la desestimación de las alegaciones presentadas con imposición de sanción propuesta, al considerar que la empresa debía haber tenido absoluta certeza en la preparación de la oferta no sólo del cumplimiento de la furgoneta ofertada de los requisitos/prescripciones mínimas establecidas en los pliegos sino del cumplimiento del plazo de entrega previsto en los mismos.

Asimismo y sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponderle ante otro particular la responsabilidad y seriedad en la presentación de la oferta ante la Administración es competencia exclusiva del presentador y, si bien no se aprecia mala fe en la retirada si concurre falta de diligencia en la presentación por las razones indicadas en el párrafo anterior sobre la falta de certeza del cumplimiento del plazo de entrega del vehículo.

9. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

Despacho Extraordinario 1. Calificación documentación primer clasificado en el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada del contrato: “Servicios de apoyo a la gestión de los bienes y derechos afectados por los proyectos de construcción previstos para los años 2019 a 2021. Demarcaciones de Buñol y Bétera-Serra (T-802 Lote 2)” (SRE) (EXPTE: 254/18/CAR)

Se procede a la calificación de la documentación presentada por el licitador **M10 GESTIÓN DE SUELO** primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación de los “*Servicios de apoyo a la gestión de los bienes y derechos afectados por los proyectos de construcción previstos para los años 2019 a 2021. Demarcaciones de Buñol y Bétera-Serra (T-802 Lote 2)*” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* No acredita el compromiso de adscripción de medios (No aporta certificados de los trabajos realizados por cada uno de los miembros propuestos en el sobre 3 como equipo, ni TCs o cartas de colaboración del Juan Manuel Llopis y Julia Tortajada).

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	24-ene-2020 08:31:03

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

Despacho Extraordinario 2. Calificación documentación primer clasificado en el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada del contrato: “Servicios de apoyo a la gestión de los bienes y derechos afectados por los proyectos de construcción previstos para los años 2019 a 2021. Demarcaciones de Requena-Utiel y Villar del Arzobispo (T-802 Lote 3)”(SRE) (EXPTE: 254/18/CAR)

Se procede a la calificación de la documentación presentada por el licitador **EXYPE MOLES, SL, primer clasificado** y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación de los “*Servicios de apoyo a la gestión de los bienes y derechos afectados por los proyectos de construcción previstos para los años 2019 a 2021. Demarcaciones de Requena-Utiel y Villar del Arzobispo (T-802 Lote 3)*” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- * No acredita la solvencia técnica o profesional ya que falta aportar títulos académicos.
- * No presenta declaración responsable a que se refiere el artículo 140 de la LCSP que acredita el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad o, en otro caso declaración responsable de la no obligación.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10 horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

Valencia, 13 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Pedro Domingo Torán

M^a Angeles Mut Sanchis

10



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	24-ene-2020 08:31:03
--	--------------------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	---	-----------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
13 01 2020 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 11
2BF250BB-A067C22C-9176154C-E08C937		



VOCALES,

Vicente Frontera Martínez

Luis Gómez-Ferrer Bayo

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

María Jesús González Orient

11



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	23-ene-2020 11:36:03	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	23-ene-2020 15:36:17	3.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	24-ene-2020 08:31:03
--	--------------------------------------	----------------------	---	-----------------------	----------------------	---	-----------------------------	----------------------